

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6020 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 20/2021 relativo al deudor RARA AVIS COMUNICACION, S.L.U., CIF 80842461, por auto de fecha 03/02/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210006851-1